

CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORRO EUROS (€)

Información Previa de Costos y condiciones de Operaciones. Ley 28587 y modificatorias/Resolución SBS N° 3274-2017

Fecha:

N° Cuenta

CONCEPTO	Personas <input type="checkbox"/>	Empresas y Negocios <input type="checkbox"/>
Tasa Efectiva Anual (TEA) fija ⁽¹⁾	0.05%	0.00%
TREA (año 360 días) con un ejemplo de una cuenta con un saldo promedio mensual de € 1,000 sin movimientos durante 12 meses.	-2.95%	-5.40%
Saldo mínimo de equilibrio (30 días)	€ 60,000.00	€ 0.00
COMISIONES		
Categoría: Operaciones en cuenta Denominación: Operaciones en otra localidad		
Depósito Interplaza ⁽²⁾	Sin Costo	0.50% Min. € 1.00 (Equiv. a S/ 3.50) Max. € 50.00 (Equiv. a S/ 175.00)
Retiro Interplaza ⁽²⁾⁽⁴⁾	Sin Costo	0.50% Mín. € 3.00 (Equiv. a S/ 10.50) Max. € 250.00 (Equiv. a S/ 875.00)
Categoría: Uso de canales Denominación: Operaciones en ventanilla		
Exceso de Operaciones	€ 0.70 (Equiv. a S/ 2.45)	€ 4.00 (Equiv. a S/ 14.00)
Depósito en efectivo ⁽³⁾	Sin Costo	Hasta € 500.00..... 0.50% Más de €500.00.....1.50%
Categoría: Servicios asociados a la cuenta Denominación: Mantenimiento de Cuenta		
Mantenimiento de Cuenta	€ 2.50 (Equiv. a S/ 8.75)	€ 4.50 (Equiv. a S/ 15.75)
PARÁMETROS DEL PRODUCTO		
Número de operaciones libres al mes en ventanilla	10	Hasta € 100.00..... 2 De € 100.01 a € 1,500.00..... 4 Más de € 1,500..... 6

(1) El interés diario se calcula dependiendo del saldo al fin de cada día, se toma en cuenta el interés generado al día anterior, es decir se capitalizan. El pago del interés total mensual se realizará el último día del mes.

(2) El término interplaza se refiere a las operaciones realizadas entre cuentas pertenecientes a agencias de plaza distinta de acuerdo a la agrupación del Banco. (3) Sólo aplica a Empresas, no aplica para Negocios. Se cobrará por tramos de acuerdo con el monto de los depósitos que se hayan efectuado en la cuenta del cliente durante el día. (4) No aplica para Microempresa.

La cuenta Euros no se puede afiliar a tarjetas de débito. Por retiros de dinero, transferencias, compraventa de monedas, etc. En ventanillas y unidades de Back Office del Banco.

Restricciones para las Cuentas de Ahorros en Euros:

Las cuentas de ahorros en Euros no permiten realizar operaciones por Cajeros Automáticos, Banca Telefónica, Terminales Pagos y Consultas, App y Web Scotiabank. Sólo se puede realizar operaciones en ventanilla de las siguientes Agencias: Agencia Principal (San Isidro), Agencia Larco 1(Miraflores), Agencia Chacarilla 2(Surco), Agencia Miguel Dasso (San Isidro), Agencia Centro Histórico (cercado de Lima), Agencia Callao, Clientes de Banca Privada (Torre Sura), y en provincias: Agencia Trujillo, Agencia Mercaderes (Arequipa) y Agencia Cusco.

En ciertas operaciones y consultas sobre a la cuenta, el Banco solicitará por su seguridad para cada operación o consulta la validación a través de los factores permitidos por la normativa vigente, algunos de los cuales serán remitidos a los medios designados por el Cliente

Estas cuentas se encuentran respaldadas por el Fondo de Seguro de Depósitos, el monto varía trimestralmente, más información en: www.fsd.org.pe. De acuerdo con lo señalado en el Contrato, el Cliente otorga autorización al Banco a cargar de cualquier cuenta, depósito y/o valor que mantuviera en el Banco las sumas que pudieran resultar de cualquier obligación exigible que mantiene o pudieran mantener en el Banco. Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Cartilla de Información. Tipo de cambio referencial: 3.50, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente en el Banco el día que se efectúe la operación. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo con disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005%. El Cliente declara haber recibido la presente Cartilla de Información y así como las condiciones generales y específicas de los Servicios Bancarios para su lectura, y que El Banco ha absuelto todas sus preguntas, aceptando el presente documento y así como las condiciones generales y específicas de los Servicios Bancarios con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.